## **POLÍTICA CORPORATIVA EVENTOS**

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia sólo participa en eventos propios que responden a su planeación anual y en los cuáles asume el rol de organizadora y tiene una participación estratégica en la definición de contenidos, carácter y proyección de este.

El uso de la marca institucional también está regido por los anteriores principios en tanto su uso supone una vinculación directa de la Entidad y un impacto en la reputación corporativa.

Los eventos deben responder a las siguientes líneas estratégicas de acción:

- **Formalización:** eventos relacionados con la actividad mercantil, registral y simplificación de trámites, que le faciliten a los empresarios herramientas para la formalización de su actividad económica.
- Modernización empresarial: todas aquellas actividades o eventos relacionados con la prestación de servicios, intervenciones empresariales, apertura de nuevos mercados, internacionalización, Estrategia Cluster y programas de formación.
- **Competitividad regional:** son todos aquellos eventos que pertenecen a las iniciativas de competitividad de la ciudad y el departamento, en las cuales la Cámara participe de manera constante.
- Gestión cultural, cívica y social: son las actividades que se derivan de las iniciativas para una ciudadanía mejor informada para el cuidado de lo público, los eventos que se desarrollan a partir de los programas de estímulos y la agenda anual, así como los proyectos de impacto para grupos priorizados: jóvenes, mujeres y población vulnerable.

## **POLÍTICAS GESTIÓN CULTURAL**

- La gestión cultural de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no tiene lucro alguno y su objetivo es la promoción de los nuevos talentos y el disfrute de lo estético al alcance de toda la comunidad. Las temáticas y manifestaciones de las actividades culturales no deben afectar el buen nombre de la Cámara o atentar contra la dignidad humana.
- La agenda cultural de la entidad se construye a partir de los convenios establecidos previamente con entidades aliadas del ámbito cultural. La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia se reserva el derecho de realizar alianzas de acuerdo con su interés y pertinencia. Una vez aceptada la alianza, se definirán los detalles para cada caso teniendo en cuenta los requerimientos legales y administrativos de ambas partes.
- La selección de los artistas que expondrán sus obras en las salas de arte de la Organización se realiza por medio de los siguientes mecanismos, los cuales podrán ser consultados en la sección cultura del sitio web de la Cámara: https://www.camaramedellin.com.co.
  - o **Por programas de estímulos**. La Cámara cuenta con cuatro convocatorias para reconocer, visibilizar y circular las obras de artistas en Medellín y los municipios de su jurisdicción: Nuevos Talentos en el Arte, Salón de Talentos Regionales y Empresas en el Arte, que se abren en el primer y segundo semestre de cada año. La elección de los finalistas y ganadores es acompañada por el Museo de Antioquia, aliado permanente de la Cámara para los procesos curatoriales.
  - o **Por convenio con instituciones educativas**. La Cámara, previo establecimiento de convenio, pone sus salas de arte al servicio de las universidades para exponer las muestras de grado de los artistas en formación o a punto de graduarse de artes plásticas y carreras afines.

- o **Por presentación de proyecto**. Esta opción está dirigida a artistas (individualmente o en colectivo) con una trayectoria sobresaliente de mínimo cinco años en el campo artístico, dentro o fuera del país y que hayan realizado por lo menos una exhibición individual en los últimos dos años. Este espacio busca estimular a artistas que ya cuentan con madurez, experiencia y reconocimiento en el ámbito artístico y cultural. Se elegirá una propuesta anualmente.
- Reconocimiento a un gran maestro: La Cámara destinará una exposición individual o colectiva anual, como reconocimiento a uno o varios artistas de reconocida trayectoria como homenaje a su vida y obra en el ámbito de la cultura. Dicha exposición podrá ser póstuma.

## POLÍTICA CORPORATIVA PUBLICACIONES

- Las publicaciones que produce la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia son exclusivamente de carácter empresarial, económico, jurídico y cultural, derivadas de las líneas de acción corporativa: formalización, modernización empresarial, competitividad regional y gestión cívica, social y cultural.
- La Cámara ha definido un comité de publicaciones responsable de aprobar y hacer seguimiento a la gestión editorial de la entidad.
- La participación editorial de la Cámara en las publicaciones corporativas es directa, incidiendo claramente en su definición, estructuración, metodología y desarrollo, ya que comprometen la posición organizacional frente a temas fundamentales y de coyuntura en su gestión.
- La Cámara apoyará anualmente tres publicaciones dedicadas a destacar la vida y aportes de líderes en el ámbito empresarial, académico y de impacto social. La solicitud formal de apoyo debe enviarse por escrito a la Presidencia ejecutiva de la entidad y la selección de las obras a apoyar será definida por el comité de publicaciones de la Cámara. Se dispondrá de un recurso de cinco SMLV para cada obra.
- Las únicas publicaciones literarias que lidera la Cámara son las obras ganadoras del Concurso Nacional de Novela y Cuento, conforme a lo establecido en las bases de este concurso que promueve la entidad.

## POLÍTICA PRÉSTAMO DE SALAS Y AUDITORIOS

- Los salones y auditorios con los que cuenta la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en sus sedes ubicadas en Medellín y las sedes regionales, son de uso prioritario para el desarrollo de programas empresariales y culturales que adelanta la Cámara.
- Los espacios de la Cámara no podrán ser comprometidos como contrapartidas para el desarrollo de eventos de terceros, salvo que se trate de actividades que correspondan con las políticas definidas para la vinculación corporativa a eventos y que hayan sido previamente acordados con la Vicepresidencia de Proyección Corporativa y Entorno.
- En todos los casos deben cumplirse los siguientes requisitos además de los definidos en el reglamento de uso para los espacios:
  - Sólo se permite la realización de eventos de carácter empresarial y académico.
  - No se permite su uso para eventos de carácter político, social, ideológico y religioso.
  - En ningún caso se admite la realización de ruedas de prensa diferentes a las organizadas directamente por la Entidad.
  - La Vicepresidencia Proyección Corporativa y Entorno es la responsable de la administración de este servicio.

## Lineamientos de uso:

- La Cámara pone a disposición de la comunidad empresarial el servicio de alquiler de auditorios y salas con descuento de 10 % para comerciantes, empresarios y ESAL renovados.
- Los empresarios que pertenecen al programa Afiliados Primero tienen un descuento de 30 %.

- o Los gremios, cámaras binacionales y red de cámaras de comercio cuentan con un descuento de 25 %.
- o Las entidades en las que la Cámara de Comercio tiene participación en sus órganos de gobierno cuentan con el beneficio de un cupo de 8 horas anuales en el auditorio de la sede El Poblado y 24 horas para otras salas de la Cámara en cualquiera de sus sedes. El acceso a dicho beneficio será gestionado por la Dirección de Gobierno Corporativo de acuerdo con la disponibilidad de los espacios y a partir de una solicitud formal.
- Los miembros de los consejos asesores de los clusters estratégicos cuentan con un cupo de 10 horas anuales para hacer uso de los espacios de la Cámara en cualquiera de sus sedes. El acceso a este beneficio será gestionado por medio de las direcciones clusters de acuerdo con la disponibilidad de los espacios y a partir de una solicitud formal.
- El préstamo para fundaciones y organizaciones con vocación social y benéfica, así como para los Gobiernos nacional, departamental y local está sujeto a la disponibilidad de los espacios. Dichas solicitudes se gestionan a través de la Vicepresidencia de la Proyección Corporativa y Entorno.

# POLÍTICA CORPORATIVAS EMISORA 95.9 CÁMARA FM

- 95.9 Cámara FM es un canal de comunicación corporativo de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, que tiene como filosofía ser una nueva alternativa para acceder a la cultura. Es una radio que forma e informa.
- Su programación se enfoca en tres ejes temáticos: nuevas formas musicales, contenidos empresariales y promoción de la cultura.
- La programación musical de 95.9 Cámara FM está diseñada con un tipo de música particular y contemporánea. No se emiten estilos como: Salsa, Tropical, Vallenato, Reggaetón, Champeta, Guasca-Carrilera, Rancheras, Norteña, Boleros, Hip Hop, Rap, Rock pesado, Punk, Música brillante u orquestada, Música cristiana y otros géneros no identificados que no estén acordes con la proyección de la emisora.
- Los programas culturales y empresariales cuentan con una línea editorial directa por parte de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- En la publicidad de la emisora no son admitidos mensajes de tipo político y religioso ni que atenten contra la dignidad humana.